

**RESOLUCIÓN DE LA VICERECTORA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA POR LA QUE SE CONVOCA LA TERCERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS “MARÍA JOSÉ RODRIGO LÓPEZ” A TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DEL CURSO ACADÉMICO 2025/26 Y LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN “CÁTEDRA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA” PARA TRABAJOS DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO**

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerectorado con competencias en la materia, en consonancia con lo dispuesto en la reforma de sus Estatutos, convoca los PREMIOS MARÍA JOSÉ RODRIGO LÓPEZ a los mejores Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster de la Cátedra de Infancia y Adolescencia de la Universidad de La Laguna, así como el PREMIO DE INVESTIGACIÓN “CÁTEDRA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA” para Trabajos de estudiantes de Doctorado.

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria y siendo su aplicación presupuestaria la correspondiente a la Cátedra de Infancia y Adolescencia de la Universidad de La Laguna.

Clave presupuestaria asignada: **18.04.02.23.17 455A2 48701**, capítulo IV, por un importe total de 5.600,00 €.

En virtud de todo lo expuesto, resuelvo:

Aprobar y hacer pública la convocatoria correspondiente al Curso Académico 2025/26 del procedimiento de concesión del **III Premio María José Rodrigo López** a los mejores Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) de la Cátedra de Infancia y Adolescencia de la Universidad de La Laguna, así como el **II Premio de Investigación Cátedra de Infancia Y Adolescencia de La Universidad de La Laguna** para Trabajos de estudiantes de Doctorado, en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera. - Objeto de la convocatoria**

La Cátedra de Infancia y Adolescencia de la Universidad de La Laguna tiene como misión la formación, divulgación e investigación en materia de infancia y adolescencia.

A fin de contribuir a la investigación y divulgación de trabajos académicos que contribuyan a su misión, la Cátedra acuerda promover, reconocer y premiar aquellos Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) en adelante “Trabajos”, de especial originalidad y calidad aprobados en la Universidad de La Laguna (ULL) o en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) durante el Curso Académico 2025/26 de cada una de las convocatorias, en los ámbitos especificados en las siguientes bases. Asimismo, se convoca un Premio de investigación para Trabajos realizados por estudiantes de doctorado de las dos universidades referidas con la misma finalidad.

En ambos premios pueden presentarse trabajos de cualesquiera áreas de conocimiento.

Esta subvención se integra en el Plan Estratégico de Subvenciones de La Universidad de La Laguna para el periodo 2026-2028, aprobado por Resolución del Rector de 23 de diciembre de 2025. La misma *tiene un* objetivo con estos premios y es la promoción de la formación, la actividad investigadora y de innovación entre el alumnado de la ULL y de la ULPGC en las temáticas que son objetivo de la Cátedra, así como la divulgación de los resultados de los Trabajos ya realizados y la estimulación para la

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 8897641

Código de verificación: XBTwBXUQ

Firmado por: Isabel Karely León Pérez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/06/2026 20:51:03

realización de futuros trabajos académicos que contribuyan a promover el conocimiento y la investigación en temáticas que resulten beneficiosas para la infancia y la adolescencia.

#### Segunda. - Premios

2.1. Se otorgarán seis premios a los mejores Trabajos de Fin de Grado o Fin de Máster seleccionados.

Se concederán dos tipos de premios por una cuantía total de 4.000€, distribuidos de la siguiente manera:

- Tres premios a TFG: Un primer premio de 1.000€, un segundo de 600€ y un tercero de 400€.
- Tres premios a TFM: Un primer premio de 1.000€, un segundo de 600€ y un tercero de 400€.

2.2. Se otorgará un premio para un trabajo de investigación inédito de estudiantes de doctorado por un importe de 1000 euros, pudiendo concederse un accésit de 600 euros.

2.3. Las personas premiadas recibirán el correspondiente diploma acreditativo. Si un trabajo fuera elaborado por más de una persona el importe se dividirá entre todas ellas a partes iguales.

2.4. Los premios estarán sujetos a la retención del IRPF que marca la legislación vigente en el caso de premios.

#### Tercera. Destinatarios/as

Pueden obtener uno de los premios el alumnado de la Universidad de La Laguna o de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que cumpla con los siguientes requisitos:

##### a) Para los premios TFG O TFM:

- Haber cursado el TFG/TFM en la Universidad de La Laguna o en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Que los Trabajos estén relacionados con la infancia o la adolescencia.
- Haber defendido y superado el TFG/TFM en el Curso Académico 2025/26.
- Haber obtenido una calificación mínima de al menos 8,7 sobre 10.

##### b) Para el premio de Investigación de Estudiantes de Doctorado:

- Estar matriculado en un programa de doctorado de la Universidad de La Laguna o de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el Curso Académico 2025/26.
- No haber defendido, cuando se cierre el plazo de presentación de solicitudes, la Tesis doctoral.
- Que los Trabajos estén relacionados con la infancia o la adolescencia.

Para cualquiera de los premios, se requiere no estar incurso/a en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La persona beneficiaria ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

#### Cuarta. Temática

Los trabajos deberán estar directamente relacionados con temáticas que claramente traten cuestiones relacionadas con el interés y derechos de la infancia y la adolescencia. Será el Tribunal de Evaluación el que valore si los trabajos cumplen este requisito.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8897641 Código de verificación: XBTwBXUQ

Firmado por: Isabel Karely León Pérez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/06/2026 20:51:03

#### Quinta. Plazo y lugar de presentación

El plazo de presentación de la documentación para participar en esta convocatoria será desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias hasta el 29 de julio de 2026, incluido.

La participación se realizará, presentación será mediante Solicitud General de Sede Electrónica de la Universidad de La Laguna, dirigida al Vicerectorado de Cultura y Extensión Universitaria, <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/229> aportando la documentación requerida, además de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se adjuntará, en todo caso, la siguiente documentación:

##### 1.- PREMIO TFG O TFM:

a) Trabajo Fin de Grado o de Máster (formato PDF) sin nombre y apellidos de su autor/a. Deberá señalarse, en la portada del TFG/TFM el Grado o Máster en el que se desarrolló el TFG/TFM, la rama del conocimiento a la que se adscribe y la Universidad.

b) Formulario cumplimentado con los datos personales de la persona autora o autoras, y firmas de la declaración jurada y de las autorizaciones recogidas en la solicitud de participación: <https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/premios/>

c) Extracto o Certificado del Expediente en el que conste la calificación obtenida en el TFG/TFM.

d) Memoria justificativa en la que se describa la adecuación de la temática del TFG/TFM a los objetivos de la Cátedra (máximo 600 palabras), sin identificar al autor/a.

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la web de la Universidad de La Laguna una lista provisional de personas admitidas y excluidas. El plazo de subsanación será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional. Finalizado el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

##### 2.- PREMIO DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO:

a) El trabajo (formato PDF), sin datos de autor o autora, señalando únicamente en la portada, además del título, el Programa de Doctorado que se encuentra cursando y la Universidad.

b) Formulario cumplimentado con los datos personales, y firmas de la declaración jurada y de las autorizaciones recogidas en la solicitud de participación:

<https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/premios/>

c) Matrícula del Curso Académico 2025/26 en un Programa de Doctorado.

d) Declaración jurada de que el trabajo es inédito (que no se ha publicado ni se ha enviado para su publicación) y que no se ha defendido, al cierre de la fecha de presentación de solicitudes a este Premio, la tesis doctoral.

f) Memoria justificativa en la que se describa la adecuación de la temática del trabajo a los objetivos de la Cátedra (máximo 600 palabras), sin identificar al autor/a.

3.- Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la web de la Universidad de La Laguna una lista provisional de personas admitidas y excluidas. El plazo de subsanación será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional. Finalizado el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8897641

Código de verificación: XBTwBXUQ

Firmado por: Isabel Karely León Pérez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/06/2026 20:51:03

Estas listas se podrán consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/premios/>

#### **Sexta. Tribunal de Evaluación para ambos premios**

Un Tribunal de Evaluación será el responsable de analizar los Trabajos presentados y seleccionarlos. Podrá constituirse y realizar, todas o algunas de sus sesiones de evaluación, de manera presencial, telemática o asíncrona.

El Tribunal estará conformado como máximo por hasta por 5 personas del PDI, nombradas por el Vicerrectorado con competencia en la materia, a propuesta de la Cátedra.

La composición del Tribunal de Evaluación se hará pública una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y podrá consultarse en la siguiente dirección:

<https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/otras-convocatorias/>

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

No podrá formar parte del Tribunal quienes hayan participado directa o indirectamente en el desarrollo de alguno de los TFG, TFM o trabajo de investigación de estudiante de doctorado presentado.

El Tribunal podrá proponer de forma motivada que alguno de los premios se declare desierto.

El fallo del Tribunal no está sujeto a apelación.

#### **Séptima. Criterios de valoración**

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de concurrencia, publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y coherencia.

Para la selección de los Trabajos premiados, el Tribunal sólo podrá tener en cuenta aquellos que traten temáticas directamente relacionadas con la infancia y la adolescencia, por lo que no deberá entrar a valorar aquellos que la tengan de manera indirecta o puntual.

Los criterios de valoración que guiarán al Tribunal, para cualquiera de los premios, son los siguientes:

- La calidad global, incluida la metodología utilizada, hasta un 30 % de la valoración final.
- La originalidad, actualidad y grado de innovación, hasta un 30 % de la valoración final.
- La relevancia y aplicabilidad práctica de los resultados, hasta un 20 % de la valoración final.
- La corrección y la calidad en la redacción, hasta un 20 % de la valoración final.

En el premio de investigación, el trabajo ha de reflejar el nivel y calidad de quien cursa estudios de doctorado.

#### **Octava. Resolución de la convocatoria y publicación de los resultados**

La unidad administrativa responsable de la gestión del procedimiento será la Sección de Relaciones con la Sociedad.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8897641

Código de verificación: XBTwBXUQ

Firmado por: Isabel Karely León Pérez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/06/2026 20:51:03

El Tribunal de Evaluación elevará la propuesta de concesión de los premios al Vicerectorado con competencias en la materia que emitirá la correspondiente Resolución antes de que finalice el mes de octubre de 2026.

Los resultados del concurso serán publicados en la web institucional <https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/premios/>. Todas las personas participantes autorizan la publicación de los resultados.

#### **Novena. - Difusión y propiedad intelectual**

Los Trabajos son propiedad de sus autores y autoras. Si los trabajos premiados se publican, habrán de referir la obtención del Premio. La presentación a esta convocatoria otorgará a la Cátedra el derecho a difundir los datos del autor o autora, la temática del trabajo y su resumen, así como el premio otorgado, por el medio que estime oportuno.

Los autores y autoras participantes garantizarán y serán responsables de que los contenidos de los Trabajos no infringen, de ninguna manera, derechos de terceros.

Los premios podrán ser entregados en un acto público que se anunciará convenientemente.

#### **Décima. - Aceptación de las bases y tratamiento de los datos personales**

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la plena aceptación de estas bases. La interpretación de estas y la resolución de cualquier situación no prevista, corresponden al Vicerectorado con competencias en la materia.

La participación en la convocatoria implica la autorización para que los datos personales sean utilizados por la Universidad de La Laguna, de acuerdo con la Ley Orgánica de 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

#### **Decimoprimer. - Base final**

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerectorado con competencias en la materia, en coordinación con la Cátedra de Infancia y Adolescencia de La Universidad de La Laguna.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2025 (B.O.C. de 7 de enero de 2026), por la que se hace pública la relación de días inhábiles, a efectos del cómputo de plazos, en el ámbito de esta Universidad para 2026, se declaran inhábiles los periodos comprendidos del 30 de marzo al 5 de abril de 2026, ambos incluidos, del 8 al 24 de agosto de 2026, ambos incluidos y del 31 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027, ambos incluidos, por lo que se pone en conocimiento de los interesados en el presente procedimiento, que cualquier recurso o reclamación que quieran interponer o presentar

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8897641 Código de verificación: XBTwBXUQ

Firmado por: Isabel Karely León Pérez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/06/2026 20:51:03

contra el acto notificado, podrán presentarlo, dirigido a la Universidad de La Laguna, en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: en los registros electrónicos de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, en las oficinas de Correos, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en las oficinas de asistencia en materia de registros así como en cualquier otro establecido en las disposiciones vigentes.

LA VICERRECTORA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
Isabel Karely León Pérez

(P.D. Resolución de 12/05/2023)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 8897641      Código de verificación: XBTwBXUQ

Firmado por: Isabel Karely León Pérez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/06/2026 20:51:03